

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 153/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, instructor en el presente asunto, con el estado procesal de la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada y con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio CNDH/CGSRAJ/AI/8359/2023 de la delegada de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	18384
2. Oficio CAJ/LXIII/907/2023 del delegado del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.	18573
3. Oficio CJE/428/2023 y anexo de la delegada del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.	18598

Las documentales indicadas en los números dos y tres fueron depositadas, respectivamente, el veinte y veintitrés de octubre de dos mil veintitrés en la oficina de correos de la localidad; y todas recibidas el veinticuatro, veintiséis y veintisiete del mismo mes y año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil veintitrés.

Alegatos. Agréguese al expediente, los oficios y anexo de cuenta presentados, respectivamente, por los delegados de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, cuya personalidad tienen reconocida en autos¹, y con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les tiene formulando alegatos en el presente asunto.

Copias simples. Respecto a la solicitud de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de que se expidan a su costa las copias simples que indica, dígaselle que deberá estarse a lo determinado en proveído de once de julio de dos mil veintitrés, en el que dicha petición le fue acordada de conformidad.

Cierre de instrucción. Visto el estado procesal del expediente, se advierte que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para formular alegatos; por tanto, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la

¹ No pasa inadvertido que la delegada del Poder Ejecutivo del Estado también se ostenta como apoderada de ese poder, no obstante, lo cierto es que las partes deben comparecer por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos, siendo la representación legal la única forma de representación en acciones de inconstitucionalidad; sin que los poderes generales para pleitos y cobranzas o similares estén previstos como forma de representación; ello, de conformidad con el artículo 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 153/2023

citada normativa reglamentaria, se cierra instrucción en el presente asunto, a fin de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Juan Luis González Alcántara Carrancá**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JUAN LUIS GONZALEZ ALCANTARA CARRANCA	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	GOCJ490819HDFN05						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/01/2024T16:10:49Z / 08/01/2024T10:10:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	6c e9 59 ea 3a bb 35 53 14 c5 ab 84 bf 83 c0 f0 3b 0c e2 6a 2e c7 27 e8 de 05 1f 72 e6 77 0d 58 0d b5 40 4c ac 5b 39 49 d0 11 40 a3 2c 62 5a 29 13 0b 37 d1 cd 20 d9 a7 df 37 34 e0 a9 03 35 bb 90 04 de d1 6d 6c 5d d2 72 13 38 1d 14 d2 c0 9c 8d 25 af 1e a6 d7 dd c3 84 88 25 6a 5a a4 b2 d8 92 c2 78 a4 54 5e 52 43 47 46 90 69 e2 54 f2 5d f7 c5 42 47 66 81 77 de cb f9 ed 1c 7b 2c 25 6b 0d b6 69 69 c2 74 89 21 fe e5 c0 48 55 62 e1 a4 ba b1 50 12 5c 03 b1 e5 36 b5 91 cf 14 47 cf 36 16 0c 93 9f e7 52 a2 44 d8 ee 94 df 8e fd 03 22 a5 99 33 62 6c 41 d5 06 da f1 49 d9 9f 1f 26 f0 3c b0 ca a5 26 c3 80 16 c8 9d ad 41 4d cc 48 1f ec fc 7a 25 f6 10 9a ba a3 02 9d 07 02 f2 e9 18 53 74 6c 15 bc c9 bb 58 43 3e 5a 64 00 17 01 25 b1 fe 96 ba 16 38 66 ff 3c e0 56 df 80 f5 a8 b1						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/01/2024T16:10:56Z / 08/01/2024T10:10:56-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023d5							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/01/2024T16:10:49Z / 08/01/2024T10:10:49-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	6591207						
	Datos estampillados	8A3D7D28FDC83EC30264146AB33563EBCABDC9D47BAB91774045C880F432AA39						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/01/2024T21:45:40Z / 05/01/2024T15:45:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma	2f 90 99 85 5c 58 de 10 7b 7f 8e 3f 1f f6 6d a7 9d cf d4 85 58 f1 79 df af 06 b4 cc c5 c6 54 42 d7 80 e3 8e 09 91 cc eb bf 72 5c 46 8a 3e fe 18 d2 8b f7 cd d9 cb 91 ce 03 e8 79 f7 da fa 3c dc 10 77 56 ea b2 3a b1 af a2 51 13 e8 0a fe 47 c8 ca fa 07 c6 8d e6 13 42 63 04 f7 15 dc 88 9f 72 eb 29 95 6c c6 e9 ad 93 c6 d5 1c 78 bd fe a4 e7 0d 1b 6a 56 e5 32 ac 67 bb bd 8c e4 21 01 2f c8 09 7d b8 ab 84 4a 76 64 1f 88 9e 39 97 66 e6 fc 36 d5 52 09 8a 87 20 25 8e 00 36 7a a2 83 33 2b e4 a5 84 55 29 f2 1e f1 a8 bb c0 81 68 10 84 84 9e 89 52 e5 bf 60 d7 c5 bb 88 6d f6 25 68 79 ce 83 93 c4 5a 01 e4 eb a3 e5 55 20 97 64 7d 36 56 7c f9 64 0e 0d 9c 8c 11 86 3d 82 db 97 e3 36 c6 65 1e cc 27 fd 36 bc ca fb 0f 56 e8 c7 e3 4b b6 53 01 a6 f3 ee a1 b6 81 57 f9 df 3b a7 57 15 41					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/01/2024T21:45:45Z / 05/01/2024T15:45:45-06:00					
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/01/2024T21:45:40Z / 05/01/2024T15:45:40-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6588862					
	Datos estampillados	961C0CEFD6269FA0C7C7AE3AF7C646CBC1EA4CE47EAC2F3A8E5625C3B979BE9					